



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RR.PP.

Mercedes, 23 de Enero de 2019.

COMUNICADO DE PRENSA

22/01/2019

HURTO

En Seccional Primera se recibió denuncia por hurto de 2 garrafas de 13 kg, utensilios de cocina y un maletín color negro, desde el interior de finca de la jurisdicción.- Se realizaron averiguaciones pertinentes lográndose la detención de dos masculinos mayores de edad, quienes permanecen a disposición de Fiscalía, dándose intervención a Policía Científica.- Continuándose con las actuaciones.-

En Seccional Quinta de Dolores se recepcionó denuncia por hurto en local comercial, al cual ingresaron mediante forzamiento de dos candados, cadena metálica y puerta de hierro, dañando el vidrio de la misma, logrando llevarse bebidas varias, cigarrillos y la suma de \$10.000 (diez mil pesos uruguayos).- Avaluando en un total de \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos).- Se dio intervención a Fiscalía y Policía Científica.-

Ante aviso al 911, personal de Seccional Segunda concurre a calles Gomensoro y Paysandú, donde masculino realiza denuncia por el hurto de combustible de su moto, la que se encontraba estacionada en la vía pública, constatando que le habían cortado la manguera y sustraído un total de 4 litros de nafta.-

COPAMIENTO

Se recibió denuncia en Seccional Sexta por parte de una femenina quien fuera

víctima de copamiento por parte de un masculino, quien ingresó a su establecimiento y mediante amenazas con un cuchillo le sustrajo \$10.000 (diez mil pesos uruguayos), un cheque por valor de \$11.500 (once mil quinientos pesos uruguayos), y un celular marca SAMSUNG.- Tras un rápido accionar de la policía de Zona III se logró la detención de tres masculinos de 19, 27 y 17 años de edad, siendo puestos a disposición de Fiscalía, decretándose para el adolescente J.A.C.L la **Suspensión Condicional del Proceso**, quien incurrió en un delito de HURTO en calidad de partícipe extraño, a cambio de las obligaciones acordadas, consistiendo en 1) la residencia en un lugar específico, 2) no acercarse a la víctima ni al lugar de ocurrencia del hecho por un período de seis meses, 3) prestación de servicios comunitarios dos horas diarias durante el plazo máximo de dos meses, 4) integrarse a un programa socioeducativo bajo supervisión de INAU por un período de ocho meses.- Se continúan las actuaciones.-